

ORDENANZA N° 1403/01

Tema: Aprobar la nueva mensura del macizo 36 I sección G.
Sanción: 29 de marzo de 2001.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 23 de febrero de 2001, el Agrimensor Sr. Osvaldo Omodeo VANONE, encomendado por el Instituto Provincial de Vivienda, solicita se autorice la reubicación de las parcelas 3, 4 y 5 del macizo 36 I de la sección G con una superficie total de 2.658,24 m², propiedad del Instituto por una nueva superficie de 2.657,24 m², designado como parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12,13 y 14;
Que el nuevo parcelamiento propuesto daría un mejor aprovechamiento de las parcelas del I.P.V. como asimismo el nuevo espacio verde.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE,
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la nueva mensura del macizo 36 I sección G, de la ciudad de Río Grande, realizada por el Agrimensor Osvaldo Omodeo Vanone por pedido del I.P.V.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 2001.
Omv/LA